## REVISTA JUDICIAL

nereaeros presuntos y des-conocidos de la señora Ama-lia Eguiguren Vda. De Valdi-vieso y al señor Gonzalo Val-divieso Eguiguren, con la de-manda y providencia, por el término de quince días, una

LOTE DE TERRENO LLAMA-DO AGUAUCO (LAGUA) QUITO, UBICADO EN LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CALLE PUBLICA, SUR, CÁLLE PUBLICA, ORIENTE, CON HEREDEROS

Braulio Pérez Peñafiel SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2038237/nv

y saraw un casniero y ducina para recibir futuras notifica-ciones, caso contrario se proseguirá con el trámite respectivo y se acusará la rebeldía de los demandados y se concederá la fijación de pensión alimenticia en favor

g 9 DIC. 2004

requisitos de ley, por lo qui se acepta a su trámite esta blecido en los Arts, 271 y si-guientes del Código de la Ni-ñez y la Adolescencia, en lo

GENERAL CUANTIA: INDETERMINA-

DA JUEZ. JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLES-CENCIA DEL CANTON QUI-

REPUBLICA DEL ECHADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

## CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPERADORA HAPPYGRINGO CIA. LTDA.

La compañía OPERADORA HAPPYGRINGO CIA. LT-DA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 22/noviembre/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 04.Q.IJ.4742 de 07/diciembre/2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400 Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: RESERVA Y VENTA DE PASAJES TERRESTRES, MARITIMOS YAEREOS ...

Quito, 07/diciembre/2004.

Dr. Santiago López Astudillo **ESPECIALISTA JURIDICO** 

REPUBLICA DEL ECHADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA** PROCESADORA NACIONAL DE **ALIMENTOS C.A. PRONACA** 

Se comunica al público que la compañía PROCESADORA NA-CIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA aumentó su capital en US\$ 15'216.548 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIE-CISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº04.Q.IJ.4725 de 03 DIC. 2004.

El capital suscrito de US\$ 101 228,412,32 (CIENTO UN MILLO-NES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DO-LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 2.530'710.308 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 03 DIC. 2004

Econ, Gilberto Novoa Montalvo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

08h40.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Presidente de la Corte Superior. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario. Cítese al demandado Luis Fernando Benavides Páez, en el domicilio ubicado en la Av. Orellana 1629 y 9 de octubre de la ciudad de Quito, mediante comisión que se remitirá al señor Juez Primero de Tránsito de Pichincha, concediéndole el término de quince días en razón de la distancia; al citado se le hará conocer de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial dentro del perimetro legal del distrito judicial de Ibarra, para los fines legales perti-nentes. Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalados por el actor Luis Gonzalo Yépez Rocha. Por falta de titular, designase a la Ab. Mónica Torres como Secretaria Ad-hoc, quien por encontrarse presente jura desempeñar fiel y legalmente el cargo designado. Cítese y notifíquese.- f) Dr. Luis Ricardo Cornejo Menacho.- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ibarra - OTRA PROVIDENCIA - COB-TE SUPERIOR DE JUSTICIA.- PRESIDENCIA.lbarra, 26 de noviembre del 2004: las 09h00. - Por cumplido lo ordenado en providencia de veinte de octubre del presente año, a las catorce horas treinta minutos, y a petición de parte cítese al demandado Luis Fernando Benavides Páez por la prensa, en un diario de circulación nacional, para lo cual se con-ferirá el correspondiente extracto, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.-f) Dr. Luis Ricardo Cornejo Menacho.-Presidente de la Corte Superior de Justicia de Iba-

Lo que cito a Ud. para los fines legales, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial en ésta ciudad de Ibarra para sus posteriores notificacio-

Ibarra, 29 de noviembre del 2004.

Ab. Mónica Torres M SECRETARIA AD-HOC.